



PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA
PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL**

Floridablanca, enero de 2024

1. FUNDAMENTOS LEGALES

El presente proceso de selección está regido por las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 136 de 1994
3. Ley 1551 de 2012
4. Sentencia C-105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional
5. Decreto 1083 DE 2015
6. Resolución 060 de 2023 expedida por el Concejo Municipal de Floridablanca.

2. ASPIRANTES AL CARGO

La entrevista será presentada por los aspirantes que hayan superado las etapas de verificación de requisitos mínimos de admisión y prueba de conocimientos al Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Floridablanca convocado a través de la Resolución 060 de 2023.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTREVISTA (Artículo 35 de la Resolución 060 de 2023)

La entrevista será aplicada con el propósito de analizar y valorar las habilidades y aptitudes específicas de los aspirantes; establecer si es adecuado e idóneo, si puede, sabe y quiere ocupar el cargo. Es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones de los aspirantes corresponden a la naturaleza y perfil del puesto a ocupar como Personero del municipio de Floridablanca.

4. TIPO DE ENTREVISTA

Los aspirantes serán evaluados a través de las preguntas que se generaron por parte de la comisión accidental las cuales se realizarán en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, en la hora y el día señalados en la citación de la entrevista.

Adicional a ello, se les abrirá un espacio a cada candidato para que exponga ante la plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca, su propuesta de cómo ejercería el cargo como personero del municipio de Floridablanca.

5. COMPETENCIAS A EVALUAR

Liderazgo y toma de decisiones.

6. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Una vez el participante inicie con su entrevista, no podrá manipular ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como: calculadora, celular, cámara de video, cámara fotográfica u otros, ni podrá ingresar a la entrevista alimentos, objetos, libros, agendas u otros elementos relacionados.

Un funcionario del Concejo Municipal le indicará al aspirante su ubicación para la entrevista. Una vez dispuestos se dará inicio a las intervenciones en el orden que fueron citados.

7. CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

La evaluación se realizará en un formato elaborado por la Secretaría del Concejo Municipal, con valores constituidos por números enteros, que pueden ir desde 0 hasta 100. Cada uno de los Honorables Concejales tendrá su propio formato, en donde registrará individualmente una calificación final, correspondiente a lo evaluado con la entrevista.

La calificación total de cada aspirante será el resultado de la sumatoria de la calificación asignada por cada uno de los corporados, dividido por el número de Honorables Concejales que evaluaron la entrevista, obteniendo de esta manera un valor que oscila entre cero (0) y cien (100) puntos. Este último es el valor máximo que se puede obtener en esta fase.

Los aspirantes que no asista a la entrevista tendrá la calificación en cero (0).

8. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para la presentación de la entrevista se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El único documento que se admitirá para presentar la entrevista del Concurso Público De Méritos para proveer el cargo de personero del municipio de Floridablanca, será el original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente).
- Se impedirá el ingreso al recinto del salón Hugo Riatiga, donde se aplicará la entrevista, personas que estén bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Al ingresar los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la entrevista.

9. FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

La entrevista se realizará en el recinto del salón Hugo Riatiga del Concejo Municipal de Floridablanca, ubicado en la Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Palacio Municipal, casco antiguo del

Municipio de Floridablanca, los días y miércoles 3 de enero de 2024, en el horario establecido en la citación a entrevista que se publicará en la página web del Concejo de Floridablanca.

El aspirante deberá presentarse al recinto de aplicación de la entrevista con media hora de anticipación, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes y se dará inicio oficialmente. En caso de presentarse después de la hora citada, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso.

10. CAUSALES DE ANULACIÓN

La entrevista será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes relacionadas con la presentación de la entrevista y relacionadas en esta cartilla.

11. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se hará en las fechas establecidas en el cronograma, los cuales podrán ser consultadas por el aspirante en la página web del Concejo de Floridablanca